



PROYECTO DE MONITORIAS

Área Idioma Extranjero – Inglés -

**I.E.M TECNICO INDUSTRIAL
- ITSIM -
SAN JUAN DE PASTO
2019**



PROYECTO DE MONITORIAS

Presentado por:

Amparo del Carmen Delgado Santander

Yuri Viviana Portillo Luna

Yeny Estela Castillo Hidalgo

Magola del Carmen Botina Jojoa

Yeny Hormaza

Lidia Paola Suarez Ordoñez

Miguel Ángel Bacca Navarro

Violeta Ruiz Parra

I.E.M TECNICO INDUSTRIAL

- ITSIM -

SAN JUAN DE PASTO

2019

“La razón de ser docente son los estudiantes. No queremos estudiantes repetidores de contenidos, sofocados en sus iniciativas y empobrecidos en sus posibilidades de crecer críticamente como persona en la relación con otras personas. Queremos estudiantes que desarrollen creatividad, que estén capacitados para la vida democrática, para la solidaridad. Nos interesa como docentes, que la formación como proceso de humanización esté, como dijo Marcuse, “caracterizada por el esfuerzo **colectivo** de proteger la vida humana”

(KISNERMAN, Natalio. 2005, 213)

RESPONSABLES DEL PROYECTO:

- Docentes del área de Idioma Extranjero.

GERENTE DEL PROYECTO:

- Yuri Portillo (Jornada Mañana)
- Yeny Hormaza (Jornada Tarde)
- Lidia Paola Suarez Ordoñez (Primaria)

NOMBRE DEL PROYECTO:

- *MONITORIAS ESTUDIANTILES*

1. CARACTERIZACIÓN Y DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA

¿De qué manera puede incidir el trabajo colaborativo y cooperativo en las y los estudiantes de la Institución Educativa Municipal Técnico Industrial, al servicio de la comunidad educativa y basados en los procesos de enseñanza-aprendizaje?

En toda comunidad educativa se debe reflexionar sobre la valiosa importancia del trabajo colaborativo y cooperativo en los procesos de aprendizaje; considerando este tipo de trabajo como algo debidamente planeado, organizado, desarrollado y mejorado entre un colectivo de personas, en donde se enfatiza en la importancia de la colectivización, el respeto, la comunicación, el consenso, la tolerancia que son parte fundamental para obtener éxito en esta estrategia de trabajo donde de acuerdo con Armando Bauleo (2004), se requieren compartir las problemáticas de manera organizada y consensuada, plantear propósitos y la estrategias para lograrlos. Teniendo en cuenta que

como comunidad se requiere superar en parte el trabajo individual, monótono y aislado que poco impacto han tenido en las nuevas generaciones.

Los procesos de aprendizaje del ser humano son diferentes en cada etapa educativa y en muchas ocasiones necesitan del apoyo en los procesos para desarrollar las habilidades y superar las dificultades, además no son aislados sino que se cruzan con otros procesos de desarrollo en la vida, como los hábitos de estudio, la condición social, emocional e intelectual entre otros; persiguiendo como comunidad un fin colaborativo, fomentando valores como el compañerismo y la solidaridad.

Además, es importante especificar que gran parte de la formación del ser humano es de carácter personal dado que el interés, la motivación, la dedicación, la predisposición, la actitud y el compromiso que se tenga van a influir en el alcance de las metas propuestas. Por tanto, el trabajo en equipo será exitoso mientras exista un alto compromiso y responsabilidad de ambas partes; para que prevalezca la integración en los grupos, deberá haber dialogo permanente entre los actores de la estrategia, consenso y ser partícipes activos del proceso, favoreciendo así las competencias para el trabajo en equipo.

2. ANTECEDENTES

La información o literatura sobre el término y uso de las Monitorias Académicas es limitada. En los pocos escritos encontrados prevalece el qué hacer de las Monitorias Académicas, sus alcances; en la actualidad están más articuladas en la educación superior; pero poco hacen referencia a su razón de ser. En la mayoría de los casos son escritos universitarios relacionados con la reglamentación de las mismas al interior del claustro y en algunas ocasiones se detienen a dar un concepto sobre las mismas.

Por ejemplo para la Universidad de Medellín existe una definición sobre el término: “Son aquellas cuyo objetivo es estimular la capacitación de estudiantes sobresalientes, y preparar recursos humanos para la docencia y la investigación”; al respecto la Universidad de Manizales dice “será monitor académico cuando cumpla funciones de auxiliar docente en aspectos teóricos o prácticos exigidos por el desarrollo curricular de una asignatura, área o núcleo temático...”; así se podría seguir citando varias definiciones sobre este concepto y con ellas sus respectivos acuerdos o resoluciones para las Monitorias Académicas, las cuales están directamente unidas a la formación pedagógica, investigativa y de docencia, además de la pertinencia para la institución y la formación profesional de los educandos.

En muchas de las más prestigiosas universidades del mundo han existido las monitorias como incentivos, estímulos y distinciones a los estudiantes que se destaquen por su alto desempeño académico o por méritos en diferentes áreas y que no hayan sido sancionados académica ni disciplinariamente por la Institución; además de esta, también se consideran estímulos y distinciones los siguientes:

- a) Matrícula de Honor.
- b) Grado de Honor.
- c) Publicación de trabajos en revistas de las Universidades.
- d) Participación en el desarrollo de convenios entre la Universidad y otras instituciones, en proyectos de investigación y en extensión institucional.
- e) Representación de la Universidad en eventos académicos, científicos, culturales o deportivos, según los méritos en las distintas actividades o la relevancia del evento.
- f) Representación Institucional a concursos académicos nacionales e internacionales.
- g) Becas por Bienestar Universitario.

De ahí que la monitoria es una distinción que conceden las Universidades para el ejercicio de una actividad académica a los estudiantes que se hayan distinguido por su comportamiento, habilidades y conocimiento, bajo la orientación, dependencia y supervisión del cuerpo docente, y amparados en la Constitución de la República de Colombia, de 1991, y la ley 30 de 1992, quienes conceden autonomía a las Universidades para expedir sus propios reglamentos.

Así pues, las universidades conceden esta distinción mediante resolución rectoral, teniendo en cuenta los resultados de un concurso de méritos que deben efectuar las diferentes facultades y según la reglamentación vigente teniendo en cuenta lo siguiente como posibles requisitos:

- a) Ser estudiante regular, con matrícula vigente.
- b) Tener un promedio no inferior a tres cinco (3,5) en la asignatura o área del concurso.
- c) No haber sido sancionado académica ni disciplinariamente.
- d) Presentarse a concurso de méritos según convocatoria del Comité de currículo.

Para el Ministerio de Educación las monitorias están referidas al apoyo académico para contrarrestar la deserción, *“son asesorías o complementos académicos para aclarar, afirmar o ampliar aspectos relacionados con la enseñanza –aprendizaje. El monitor actúa como asistente del docente y por lo tanto participa en el desarrollo de los contenidos académicos”*. El Proyecto de Monitorias busca apoyar a los estudiantes en las diferentes áreas; si se trata de servicio social obligatorio para estudiantes del grado décimo u once, éste se realizará en la básica primaria en las áreas de Tecnología e informática, Educación Física, Matemáticas, Castellano, Idioma extranjero (Inglés), entre otras de manera que apoyen a las y los docentes y que les permita desarrollar competencias y afianzar conceptos básicos trabajados en ellas.

Al optar por el término “Monitorias académicas”, se debe pensar en los dos aspectos diferentes, pero complementarios, el primero se relaciona con el apoyo al estudio de otros estudiantes y el segundo con el fortalecimiento y desarrollo de habilidades cognitivas y sociales de quien hace de monitor. Involucrándose como ser humano y manifestándose en el desarrollo con un compromiso con el otro, de solidaridad, compañerismo, tolerancia hacia el compañero- estudiante que requiere del apoyo y refuerzo en su proceso de aprendizaje y otro de compromiso propio con la intención de formarse como monitor, mentalizado como docente o al menos con la posibilidad de desarrollar habilidades pedagógicas.

3. JUSTIFICACIÓN

El Modelo Educativo de la Institución Técnico Industrial se basa en el aprendizaje socio cognitivo en donde todo proceso de aprendizaje implica al sujeto para que aprenda dentro de un escenario, con sus características socio-culturales y contextos históricos; el objetivo de este modelo es que las actividades como estrategias de aprendizaje permitan el desarrollo de capacidades y valores como metas del currículo; es decir procesos cognitivos y efectivos, reconociendo la importancia del “sujeto” en la educación. Se parte desde este principio, donde los estudiantes son los principales actores de su aprendizaje. De ahí la importancia que tiene el desarrollo del trabajo de los estudiantes monitores, quienes no solamente organizan activamente su propio aprendizaje, sino que además apoyan a sus compañeros y a los docentes para facilitar ese proceso; son además facilitadores de aprendizaje, en donde se trata de aprovechar el dominio que el estudiante tiene en las diferentes asignaturas, a fin de que se constituya en un multiplicador de sus conocimientos y desarrollar valores de solidaridad y compañerismo hacia los demás, mediante el desarrollo del trabajo en equipo.

4. POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los estudiantes de grado 10° y 11°, podrán realizar su servicio social obligatorio en las sedes de la Básica Primaria de la Institución, brindándoles la oportunidad a los estudiantes de desarrollar las competencias adquiridas, además de fomentar en ellos el sentido de pertenencia y responsabilidad, a través de acciones de tipo social, beneficiando a estudiantes de la básica primaria y aportando con el trabajo en equipo al servicio de la comunidad educativa.

5. OBJETIVOS DEL PROYECTO

5.1 OBJETIVO GENERAL:

- Planificar y realizar acciones de apoyo y seguimiento en conjunto con docentes de la básica primaria, a fin que se conviertan en personal de apoyo académico y de convivencia.

5.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Sensibilizar a los estudiantes frente a las necesidades, intereses y problemas de la comunidad educativa para que planeen, desarrollen y se apropien de proyectos tendientes al mejoramiento personal y de su entorno.
- Fomentar la práctica del trabajo y el aprovechamiento del tiempo para la dignificación personal, familiar y comunitaria, elevando de esta manera el nivel de vida en la comunidad educativa a la cual pertenecen.
- Propiciar talleres de preparación para los monitores seleccionados, para ser desarrollados en las diferentes actividades, buscando fortalecer el

rendimiento académico de sus compañeros, en las diferentes áreas, reforzando el trabajo colaborativo y cooperativo.

6. MARCO CONTEXTUAL:

En la Institución Educativa Municipal Técnico Industrial, es clara la existencia del proyecto de Monitorias, desde hace cinco años, bajo ciertos parámetros que se han consolidado en ese periodo de tiempo y es el trabajo en las aulas con los estudiantes que sobresalgan por su desempeño, para el mejoramiento en la comprensión de desarrollo de los temas, a través de estrategias como el trabajo en equipo; por otro lado, este proyecto también se ha establecido como un avance desde el **servicio social** con los estudiantes de grado décimo y once, para reforzar el aprendizaje de estudiantes de grados inferiores como quinto y sexto, sin embargo el proceso se ha visto interrumpido por la realización de actividades como la preparación de pruebas saber y la falta de seguimiento al proceso.

Inicialmente el proyecto de monitorias estaba a cargo del área de matemáticas, la cual centro su trabajo únicamente en dicha área. Desde el año 2015 el proyecto pasó al área de inglés quien a su vez proyectó el servicio a todas las áreas como parte del proyecto de servicio social para los estudiantes de grado décimo y once quienes deben cumplir sus 80 horas reglamentarias.

Teniendo en cuenta que en la I.E.M. Técnico Industrial de Pasto, se ha ejecutado el Proyecto de Servicio Social, el cual hace parte del PEI, como la propuesta de formación integral de los jóvenes que cursan el ciclo de Educación Media, grados 10° y 11°; y que su importancia comprende:

- *El fortalecimiento de los valores sociales establecidos en el PEI como: La responsabilidad, puntualidad, el respeto, la solidaridad, la honradez, la cooperación mutua, la tolerancia y la comunicación asertiva.*
- *La creación de espacios de proyección a la comunidad que permitan, el contacto directo con la realidad que viven las familias.*
- *La sensibilización frente a los problemas y necesidades de los otros con relación de actividades formativas fuera del contexto escolar y familiar.*
- *Experimentar la necesidad de asumir un compromiso personal de solidaridad y ayuda a los demás para integrar a los estudiantes a la vida comunitaria e interinstitucional.*
- *Posibilitar la existencia del Servicio Social, la prevención, rehabilitación o asistencia de individuos, de familias o de grupos sociales con amplias carencias y demandas; en beneficio de la igualdad de oportunidades, la realización personal, la integración social y solidaria.*

Varias áreas y /o especialidades han tenido a su cargo la organización, programación, desarrollo y evaluación del servicio social obligatorio de los estudiantes de los grados 10 y 11 para así cumplir con su tarea social y además poder obtener su título de bachilleres técnicos; en el año lectivo 2008-2009 la especialidad de Industria de la Madera desarrollaron varios proyectos para cumplir con el trabajo social, con **Jóvenes Educadores** se fortaleció las habilidades pedagógicas de los estudiantes.

A partir del 2010 hasta el 2013, la especialidad de Dibujo Técnico, desarrolló varios proyectos entre ellos: Promotores de convivencia que busca fortalecer la sana convivencia en la comunidad educativa, también se realizaron estímulo a estudiantes que participan en actividades cuyo propósito fundamental es la representación institucional, Tránsito y Transporte, y las *Monitorias en Matemáticas*, REDVOLUCIONARIOS. En el año 2014 la especialidad de Tecnología e informática direcciona el macroproyecto de Servicio Social, guiando

los anteriores aspectos, la especialidad continúa este proceso en el presente año y el área de inglés asume la responsabilidad del proyecto de Monitorias Estudiantiles en el 2018.

7. MARCO CONCEPTUAL

En el marco de la educación, “como un proceso de interacción entre sujetos y su medio, mediante el cual éstos se apropian de instrumentos para operar en una realidad concreta transformándola y transformándose ellos. Adquirir conocimientos, sistemas conceptuales y valorativos, habilidades técnicas y actitudes cooperativas y solidarias, tienen un carácter instrumental para los seres humanos, ya que les permite actuar en su medio y realizarse como tales” (KISNERMAN; 2005, 165). Es en este ámbito que se puede examinar no sólo la fundamentación teórica de las Monitorias sino también acercarnos a su pertinencia en la I.E como Trabajo Social; teniendo en cuenta que, a través de las Monitorias Académicas bajo el concepto de educación citado anteriormente, lo que se está haciendo es promover y fortalecer la excelencia académica.

Es importante además conceptualizar las monitorias como ambientes educativos desde la interdisciplinariedad, los cuales enriquecen y hacen más complejas las interpretaciones que sobre el tema puedan construirse, abre posibilidades cautivantes de estudio, aporta nuevas unidades de análisis para el tratamiento de problemas escolares y, sobre todo, ofrece un marco conceptual con el cual comprender mejor el fenómeno educativo, y de ahí poder intervenirlos con mayor pertinencia.

Hoy en día en la escuela se ha perdido la formación y socialización de los jóvenes, y cohabita con otras instancias comunitarias y culturales que contribuyen a ello, como los grupos urbanos de pares, la tecnología aislante y los medios de comunicación. En consecuencia, a ello la institución debe contribuir a

transformar para mejorar y buscar nuevas estrategias de formación y socialización, en donde la Pedagogía con su amplio sentido social, rebasa los escenarios escolares, y dirige la atención a problemas asociados con la exclusión, los conflictos socio-educativos y el desarrollo humano de los sujetos y las comunidades, en escenarios que no son necesariamente escolares.

Si se habla de Monitorias cobra especial importancia la *metacognición*, ya que su desarrollo favorece la transferencia de habilidades adquiridas en un dominio del conocimiento hacia otros, en el aprendizaje en el que se hace un análisis de la naturaleza del aprendizaje, haciendo hincapié a características como un: proceso constructivo, acumulativo, autorregulado, intencional; el cual se produce en un contexto particular, es interactivo y cooperativo. Aquí nace la búsqueda de nuevas estrategias que posibiliten la creación de ambientes de aprendizajes estimulantes y eficientes, De este modo, se presenta el modelo de contrato de aprendizaje cognitivo propuesto por Collins, Brown y Newman quienes a partir de esta teoría Brown y Campione han desarrollado un proyecto de desarrollo de comunidades de aprendizaje, en donde el trabajo colaborativo y cooperativo adquiere gran importancia en el fortalecimiento y mejoramiento del aprendizaje.

8. MARCO JURIDICO

LEY 30 de diciembre 28 de 1992: *En el CAPITULO VII. Artículo 31. De conformidad con los artículos 67 y 189, numerales 21,22 y 26 de la Constitución Política de Colombia y de acuerdo con la presente Ley, el fomento, la inspección y vigilancia de la enseñanza que corresponde al Presidente de la República, estarán orientados a: numeral f) Crear incentivos para las personas e instituciones que desarrollen y fomenten la técnica, la ciencia, la tecnología, las humanidades, la filosofía y las artes. Y en Articulación con el Artículo 35.*

Ley 115 de 1994: *Concibe el Servicio Social Estudiantil Obligatorio como “un componente curricular exigido para la formación integral del estudiante en los distintos niveles y ciclos de la educación formal por constituir un programa que contribuye a la construcción de su identidad cultural, nacional, regional y local”. En armonía con lo dispuesto en el artículo 204 de la misma Ley, el "Servicio Social Estudiantil Obligatorio se constituye en un mecanismo formativo que permite el desarrollo del proceso educativo de los educandos, no sólo en el establecimiento educativo, sino también en el contexto familiar, en el ambiente y en la sociedad". El Artículo 97 determina que “Los estudiantes de educación media prestarán un servicio social obligatorio durante los dos (2) grados de estudios, de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional.”*

- Acuerdo entre el Concejo Municipal y la Secretaría de Educación

P.E.I: *Según lo dispuesto por el Gobierno mediante el Ministerio de Educación Nacional en la Resolución 4210 de 1996 por la cual se reglamenta el Servicio Social Estudiantil de carácter obligatorio, la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994 posibilitando la vinculación de las estudiantes de los grados 10º y 11º al trabajo comunitario, mediante la prestación de servicios que respondan a las necesidades y expectativas de la comunidad.*

La I.E.M. Técnico Industrial programa una intensidad de 80 horas para el servicio social estudiantil obligatorio, las cuales se deben cumplir en el grado décimo o en su defecto en el grado once. Esta intensidad se cumplirá de forma adicional al tiempo prescrito para las actividades escolares.

En consideración al carácter obligatorio del servicio social estudiantil contemplado en el Artículo 97 de la Ley 115 de 1994, para que se considere culminado el proceso formativo de los estudiantes de la educación técnica, se deberá atender de forma efectiva las actividades asignadas, cumplir con la

intensidad horaria definida y haber obtenido los logros determinados, como requisito indispensable para la obtención del título de bachiller, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 11 del Decreto 1860 de 1994, en armonía con el Artículo 88 de la Ley 115 de 1994.

El proyecto de Servicio Social Obligatorio en la Institución Educativa hace parte de la Misión educativa y formativa que ésta se ha propuesto y que son acordes a los fines mismos de la educación para los jóvenes que cursan el grado décimo y once.

Decreto 1860 de 1994: *El Artículo 39 determina “El servicio social que prestan los estudiantes de la educación media tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollar valores de solidaridad y conocimientos del educando respecto a su entorno social. Los temas y objetivos del servicio social estudiantil serán definidos en el proyecto educativo institucional. Los programas del servicio social estudiantil podrán ser ejecutados por el establecimiento en forma conjunta con entidades gubernamentales y no gubernamentales, especializadas en la atención a las familias y comunidades.*

Resolución 4210 de 1996: *Para “cumplir el propósito fundamental de integrar a la vida comunitaria al educando del nivel de educación media académica o técnica, con el fin de contribuir a su formación social y cultural, a través de proyectos pedagógicos tendientes al desarrollo de valores, especialmente, la solidaridad, la participación, la protección, conservación y mejoramiento del ambiente y la dignidad y sentido del trabajo y del tiempo libre”, establece reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio, que se transcriben a continuación:*

Artículo 2.- *El Servicio Social Estudiantil Obligatorio hace parte integral del currículo y por ende del proyecto educativo institucional del establecimiento educativo. Como tal, debe ser adoptado en los términos establecidos en el artículo 15 del Decreto 1860 de 1994 y para sus modificaciones se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 37 del mismo Decreto.*

En el reglamento o manual de convivencia deberá establecerse expresamente los criterios y las reglas específicas que deberán atender los educandos, así como las obligaciones del establecimiento educativo, en relación con la prestación del servicio aquí regulado. (Artículo 3, 4, 5, 6,7 y 8)

En Colombia y específicamente por medio de la Ley general de Educación 115 de 1994, (Art.66 y Art.97), se establece como obligatorio el servicio social para los estudiantes de 10 y 11 de educación media y vocacional; Propósito y mecanismos generales: Decreto 1860/94 MEN, Art. 39 Reglas generales para organización y funcionamiento: Resolución 4210/96 MEN, Resolución de la Secretaría Municipal de educación y Cultura por la cual se reglamenta el servicio social obligatorio estudiantil para los grados diez y once, y en donde muchas instituciones nacionales, departamentales y municipales han asumido las monitorias como parte de ese **servicio social**, cumpliendo con el desarrollo de las 80 horas reglamentarias.

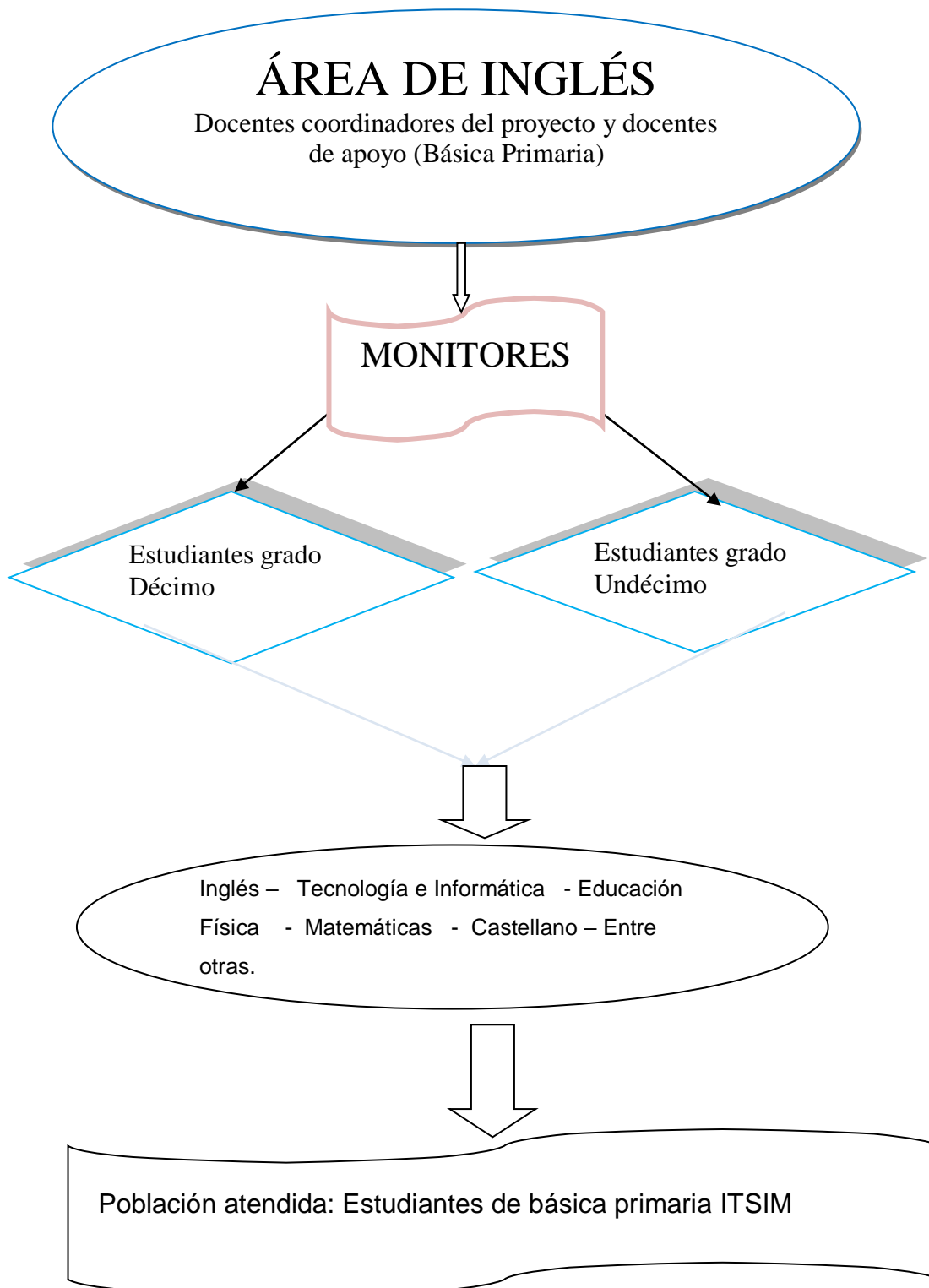
9. CRITERIOS ORGANIZATIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO:

Para el desarrollo del Proyecto, se adopta una organización la cual se estructura con los docentes del área de inglés, el acompañamiento y apoyo de los docentes de Básica primaria en las diferentes sedes de la Institución.

Para este Proyecto se conceptualiza cada actor de la siguiente manera:

- **Docentes coordinadores del Proyecto:** Docentes del área de Inglés quienes lideran el proyecto con la responsabilidad de planear, orientar, ejecutar, regular y evaluar el Proyecto.
- **Docentes de Apoyo del Proyecto:** Todos los docentes de la básica primaria quienes guían, acompañan, orientan y evalúan el Proyecto.
- **Los monitores:** En primer lugar, el monitor es un líder que se siente comprometido con la calidad que demuestran sus compañeros, demostrando un gran compromiso con responsabilidad, seriedad, calidad y eficiencia; que se destaquen no solo por su rendimiento académico, sino también por su comportamiento y liderazgo que son parte de la formación integral que recibe en la institución y que se convierte en un apoyo del profesor en el proceso de enseñanza-aprendizaje, especialmente en la interacción entre el profesor y los estudiantes para un mejor rendimiento académico quienes se destaquen por sus habilidades, conocimientos y competencias, en el idioma inglés, que apoye a sus compañeros con dificultades en el aprendizaje de cualquier tema, que tenga una buena relación con sus compañeros demostrando responsabilidad y cumplimiento de las normas establecidas en el manual de convivencia de la institución. Poseer vocación y habilidades para la comunicación. Distinguirse por su liderazgo frente al grupo que le guste colaborar y propender por el buen desempeño académico de sus compañeros.

Básica Primaria: Esquema valido para servicio social.



10. METODOLOGÍA:

Las actividades educativas y los procesos de aprendizaje a desarrollar en la ejecución del proyecto se harán implementando una metodología activa-participativa de la siguiente manera:

1. Encuentros con el equipo de docentes responsables de llevar a cabo el proyecto de las monitorias estudiantiles.
2. Elaboración y sistematización del proyecto, teniendo en cuenta los diferentes puntos de vista, los planteamientos y los criterios unificados.
3. Entrega del proyecto a los directivos de la Institución, para su debida revisión.
4. Reunión general con todos los estudiantes de grado décimo y undécimo, a quienes se les da a conocer la opción de realizar su servicio social en calidad de monitores en la básica primaria.
5. Inscripción de estudiantes al proyecto, quienes deben dirigirse a los coordinadores del proyecto en las jornadas respectivas.
6. Revisión de las hojas de vida académica y convivencial de cada estudiante postulado a la monitoria estudiantil.
7. Primer encuentro con los estudiantes inscritos en el proyecto como proceso de sensibilización, organización y asignación de las monitorias
8. Asignación del monitor a cada docente acompañante de las diferentes sedes de la I.E para el planeamiento, la ejecución, la evaluación y posterior certificación del servicio social.
9. Entrega de formato de seguimiento y control (anexo 1) y carpetas para evidenciar el trabajo desarrollado en las monitorias escolares, durante todo el año escolar.

10. Al finalizar cada periodo se entregará al coordinador del proyecto el formato de evaluación del monitor, diligenciado por el docente acompañado, realizando un proceso de seguimiento y control evaluativo.
11. Los monitores deben cumplir con 70 horas presenciales en las sedes y 10 horas validas a la entrega del informe final como monitores.
12. Cuando se han cumplido el número de horas de servicio social, el docente de la básica primaria entregará la evaluación del monitor, quienes deberán entregar al coordinador del proyecto, para certificar ante Coordinación académica la terminación y cumplimiento del trabajo.

FORMATO: El estudiante monitor deberá diligenciar el anexo 1 con la orientación del docente titular de la asignatura que evidencia su proceso de acompañamiento en la hora de su monitoria. Por otra parte, cabe aclarar que el estudiante monitor debe estar acompañado del Docente titular en este caso de primaria.

FUNCIONES

- Realizar bajo la dirección de su profesor actividades de apoyo a la labor académica, tales como talleres y ejercicios.
- Apoyar a los estudiantes con dificultades.
- Suministrar alguna información con referencia al área determinada.
- Ayudar a labores operativas o logísticas de algunas clases.
- Colaborar en la programación y realización de eventos.

SUSPENSIÓN.

- El incumplimiento a las funciones asignadas.
- Bajo rendimiento académico.
- Un acto de deshonestidad académica.
- La actitud desleal con la institución y con el profesor.
- Prestarse a situaciones de conflicto con el grupo.

ESTIMULOS

- Validación del trabajo social obligatorio en grado 10 y 11.
- Además, se asignará una valoración parcial y final en el área de inglés, siempre y cuando su desempeño sea excelente.

11. EVALUACIÓN

La evaluación y seguimiento del proyecto se lleva a cabo a través de formatos previamente establecidos: Evaluación mensual de monitoria estudiantil, reporte de horas laboradas, formato de control y seguimiento en servicio social de monitorias.

Igualmente se elaboran informes periódicos desde el lanzamiento del proyecto hasta su finalización.

12. FINANCIACIÓN:

Con el fin de llevar a cabo de manera eficiente el proyecto de las monitorias se requiere la financiación de los siguientes recursos educativos:

	ITEM	CANTIDAD	Valor Unitario	Valor total
1	Resmas de papel	4	\$10.000	40.000
2	Marcadores	20	2.000	40.000
3	Borradores	20	2.000	40.000
4	Carpetas	20	1.000	20.000
5	Libretas de apuntes	20	2.000	40.000
6	Cajas de Lapiceros	2	7.000	14.000
7	Fotocopias	1.000	50	5.000
8	Cartulinas	100	800	80.000

I.E.M Técnico Industrial – ITSIM
Proyecto Monitorias Estudiantiles
Área de Inglés- 2019

	TOTAL			\$279.000
--	--------------	--	--	------------------

13. COMPONENTE CURRICULAR TRANSVERSAL:

Los estándares en lengua extranjera se considera como una herramienta fundamental en la construcción de una educación de calidad y en conjunto con la propuesta del currículo sugerido de Inglés,

Teniendo en cuenta que el gobierno escogió el MCRE (Marco Común Europeo de Referencia) para lengua en el cual se describe la escala de niveles de desempeño paulatinos que va logrando el estudiante de una lengua, se tendrán en cuenta los niveles A1 (principiante) que corresponde a los grados primero a tercero y A2 (básico) grados cuarto y quinto.

Dentro de la transversalidad del presente proyecto se tienen en cuenta las áreas de Educación Física, Informática y Tecnología, matemáticas y Castellano entre otras, relacionando contenidos de dichas áreas con la temática de Inglés.

14. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

El siguiente cuadro describe la organización del proyecto durante el año escolar 2019:

I.E.M Técnico Industrial – ITSIM
 Proyecto Monitorias Estudiantiles
 Área de Inglés- 2019

13. PLAN DE ACCIÓN

METAS	INDICADORES DE RESULTADOS	ACTIVIDADES	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESPONSABLES	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
<p>El 100% de los estudiantes de la básica primaria, reciben apoyo por parte de monitorias.</p> <p>El total de los docentes de la básica primaria aprovechan este proceso.</p> <p>Las áreas comprometidas, se involucran en un 100%, en este proceso.</p>	<p>Proyecto formulado</p> <p>Proyecto socializado</p> <p>Lista de monitores, Asignación y presentación de monitores.</p> <p>Formatos de planeación.</p> <p>Formato de evaluación diligenciado y entregado.</p> <p>Entrega de informe final de cumplimiento de las horas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estructuración y redacción del proyecto, 2. Socialización del Proyecto. 3. Ejecución del Proyecto. 4. Seguimiento continuo de las actividades a cargo de los docentes responsables. 5. Informe, seguimiento y evaluación del proyecto 	<p>Videobean</p> <p>Fotocopiadora</p> <p>Impresora</p> <p>Computador</p> <p>Papel</p> <p>Carpetas</p> <p>Marcadores</p> <p>borradores</p> <p>Juegos didácticos</p> <p>Guías</p>	<p>Marzo /2019 (Socialización del proyecto a estudiantes.)</p> <p>29 de marzo /2019: Inscripción y asignación de grados</p> <p>Marzo /2019 ejecución de las monitorias.</p> <p>Evaluación: Terminación del primer, segundo y Tercer periodo.</p> <p>Octubre de 2019</p>	<p>29 de marzo/2019</p> <p>29 de Marzo/2019</p> <p>Octubre/ 2019</p> <p>Constante y permanente.</p> <p>Octubre/2019</p>	<p>Docentes adscritos al área de Ingles</p> <p>Docentes de básica primaria.</p> <p>Estudiantes monitores</p>	<p>Se hará según horario asignado a los estudiantes monitores. Por cada hora cumplida se firmará un formato de seguimiento incluyendo la actividad realizada.</p> <p>Entrega de evidencia virtual del proceso de monitoria.</p>



I.E.M Técnico Industrial – ITSIM
 Proyecto Monitorias Estudiantiles
 Área de Inglés- 2019

ANEXO 1

FORMATO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA MONITORIA ESTUDIANTIL

NOMBRE DEL MONITOR(A):	No telefónico:
DOCENTE ACOMPAÑANTE:	No telefónico:
GRADO ACOMPAÑADO:	SEDE:

FECHA	No de horas laboradas	Horas acumuladas	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	FIRMA DOCENTE ACOMPAÑANTE

Lic. Yuri Viviana Portillo Luna (JM) 3143140411
 Lic. Yeny Hormaza (JT) 3168729755

Vo Bo Coordinador de monitorias: _____
 Fecha de entrega: _____

I.E.M Técnico Industrial – ITSIM
Proyecto Monitorias Estudiantiles
Área de Inglés- 2019

Anexo 2. Reporte de horas laboradas en “El Servicio Social”
2018

Estudiante	Grado	Monitor del Grado	H.L Primer periodo	H.L Segundo Periodo	H.L Tercer Periodo	Valoración Paz y Salvo	Evidencia virtual (Informe final) (10 horas)	Total H.L	Fecha de terminación

Coordinador de monitorias: _____

Fecha de entrega: _____

I.E.M Técnico Industrial – ITSIM
 Proyecto Monitorias Estudiantiles
 Área de Inglés- 2019



INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL TECNICO INDUSTRIAL
 PREESCOLAR – PRIMARIA – BACHILLERATO TECNICO INDUSTRIAL
Decreto 0341 del 26 de agosto de 2003
 Alcaldía Municipal - Secretaría Municipal de Educación

Conmutador: 7235767 Carrera 27 No. 4-35

EVALUACIÓN MENSUAL DE MONITORIAS ESTUDIANTILES
Año Escolar 2018

No.	CRITERIOS PERSONALES A EVALUAR	1	2	3	4	5
1	Actitud para asumir el rol como monitor(a), creatividad e iniciativa en actividades. Responsabilidad, colaboración, interés y disposición al hacer la práctica.					
2	Asistencia y puntualidad <i>(cumplir con el 100% de asistencia)</i>					
3	Relaciones interpersonales, empatía y control emocional					
4	Actitud ante sugerencias y recomendaciones. Comunicación; expresión corporal, expresión oral.					
5	Presentación personal <i>(aseo, y porte adecuado del uniforme)</i>					
Valoración Cuantitativa:						

Observaciones y/o sugerencias:

DOCENTE ACOMPAÑANTE

ESTUDIANTE – MONITOR

Coordinador del Proyecto

Vo Bo Docente de inglés